

RESOLUCIÓN N° 7620 /2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 60/2025 “MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DEL AIG” ID N° 475.094; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. -----

Asunción, 17 de Setiembre de 2025

VISTO: La Nota CD N° 149/2025 del Departamento de Compras Directas; el Memorándum UOC N° 303/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 248792); y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Compras Directas remite el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 60/2025 “Mantenimiento, reparación e impermeabilización del AIG” ID N° 475.094, para su aprobación. ---

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, así también, solicita la designación de funcionarios como Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a la nómina remitida. -----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración. -----

POR TANTO: Conforme con la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” y la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC”. -----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Autorizar el Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 60/2025 “Mantenimiento, reparación e impermeabilización del AIG” ID N° 475.094.

Artículo 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 60/2025 “Mantenimiento, reparación e impermeabilización del AIG” ID N° 475.094. -----

Artículo 3° Determinar la financiación del llamado, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal y para el ejercicio 2026 sujeto a disponibilidad presupuestaria. -----

Artículo 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que, en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente. -----



MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia



Avenida M. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso, teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

..//2

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 60/2025 “MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DEL AIG” ID N° 475.094; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. -----

Artículo 5° Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 60/2025 “Mantenimiento, reparación e impermeabilización del AIG” ID N° 475.094, que se encargará del estudio y análisis de las ofertas, así también, la elaboración del Acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

Comité de Evaluación de Ofertas

Miembros
Lic. Hilda Galeano
Ing. Víctor Pico

Artículo 6° La Unidad Operativa de Contrataciones tendrá a su cargo los trámites del presente llamado, y deberá notificar a los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas. -----

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

DBA/lv

Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General


Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente